MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA: "REPARACIÓN- REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SALAS DE CLASES, CERCO Y MULTICANCHA ESC. VILLA ALEGRE"

DECRETO N° 73 /

TEMUCO, 14 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5002 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con al Contratista Elías Huento Nahuelhuil, para la ejecución de la obra "Reparación- Reposición Y Mejoramiento Salas De Clases, Cerco Y Multicancha Esc. Villa Alegre".

2.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Elías Huento Nahuelhuil de fecha 22 de octubre de 2015.

3. El Decreto Alcaldicio N°871 de fecha 13 de noviembre de 2015, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de Obras.

4. El Acta de Recepción Definitiva de Obras suscrita por la comisión de fecha 16 de noviembre de 2015.

5. El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2015, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

6. Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 16 de noviembre de 2015, de la Obra "Reparación- Reposición Y Mejoramiento Salas De Clases, Cerco Y Multicancha Esc. Villa Alegre", en virtud del Decreto Alcaldicio N°871 de fecha 13 de noviembre de 2015, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente documento.

2.- Devuélvase al Contratista Elías Huento Nahuelhuil, RUT Boleta de Garantía N° 6545398 por un monto de $535.500, del Banco Estado tomadas para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta N° 198-2014 ID: 1658-756-LP14.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

"Por Orden del Alcalde"

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/EMJ/DRM
DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

999350

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 5002

TEMUCO: 24 DIC. 2014

VISTOS :

1. El contrato de fecha 15 de diciembre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Elías Huento Nahuelhuil, derivado de la Propuesta Pública N° 129 del año 2014.

2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Reparación y Mantención Establecimientos Educacionales, Departamento de Educación – Municipalidad de Temuco, Línea N° 3: "Escuela Villa Alegre", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Elías Huento Nahuelhuil, Cédula de Identidad N° por escritura privada de fecha 15 de diciembre de 2014.

2. por la ejecución de la obra contratada la Municipalidad de Temuco pagará al Contratista la suma única y total de $10.710.000 (diez millones setecientos diez mil pesos), impuestos incluidos.

3. La obra será ejecutada en un término de 22 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno, mediante Acta correspondiente que suscribirán las partes.

4. El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION CONTROL INTERNO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/LOHI

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Depto. de Educación
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Gestión de Abastecimiento
- Elías Huento Nahuelhuil
- Oficina de Partes

828757

961437

OFICINA DE PARTES
FECHA: 22 OCT 2015
SECCION: PARA:
1 ✓ ☐ TOMAR CONOC.
2 ☐ ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3 ☐ COTIZAR Y COMP.
☐ OTROS ☐ RES. EN CONJUN.

CARTA RECEPCION DE OBRA

SRES. Municipalidad de Temuco
Dpto. Educación

Por medio del presente, vengo a solicitar Recepción Definitiva por las obras realizadas en "Escuela Villa Alegra".

El decreto que Aprueba N° 5002 del 24.12.2014 el "SERVICIO REPARACION Y MANTENCION ESCUELA VILLA ALEGRE"

Por lo anterior, sin otro particular, saluda atentamente,

ELIAS HUENTO NAHUELHUIL
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS

OBRA: "REPARACIÓN- REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SALAS DE CLASES, CERCO Y MULTICANCHA ESC. VILLA ALEGRE"

Con fecha 16 de noviembre de 2015, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra **"Reparación- Reposición Y Mejoramiento Salas De Clases, Cerco Y Multicancha Esc. Villa Alegre"**, adjudicada al **Contratista Elías Huento Nahuelhuil.**

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°871 de fecha 13 de noviembre de 2015, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Bastián D''Appollonio D''Appollonio, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 5002 de fecha 24 de diciembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Elías Huento Nahuelhuil, por un monto de $10.710.000, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 22 días corridos.

GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Elías Huento Nahuelhuil, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

CONCLUSION FINAL:

La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Reparación- Reposición Y Mejoramiento Salas De Clases, Cerco Y Multicancha Esc. Villa Alegre" y no constato defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa desde la fecha de la Recepción Provisional de las Obras, razón por lo cual se resolvió proceder a su recepción Definitiva, sin observaciones para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

BASTIAN D''APPOLLONIO D.
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION

ELIZABETH MENDOZA JAQUE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DEPARTAMENTO EDUCACION

ELIAS HUENTO NAHUELHUIL
CONTRATISTA

DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA OBRA: REPARACIÓN- REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO SALAS DE CLASES, CERCO Y MULTICANCHA ESC. VILLA ALEGRE.

DECRETO N° 871 /

TEMUCO, 13 NOV 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5002 de fecha 24 de diciembre de 2014, que aprueba Contrato de Construcción con el Contratista Elías Huento Nahuelhuil, para la ejecución de la obra "Reparación- Reposición Y Mejoramiento Salas De Clases, Cerco Y Multicancha Esc. Villa Alegre".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 278 de fecha 23 de abril de 2015, el cual aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 27 de febrero de 2015.

3.- La solicitud de Recepción Definitiva enviada por el Contratista Elías Huento Nahuelhuil, de fecha 22 de octubre de 2015.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, el cual rectifica la delegación de firma "Por Orden del Alcalde".

5.- Lo dispuesto en el Art. 43 de las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública, Recepción de Obras.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra: "Reparación- Reposición Y Mejoramiento Salas De Clases, Cerco Y Multicancha Esc. Villa Alegre" compuesta por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras.
- Sr. Bastián D''Appollonio D''Appollonio, Ing. Constructor, Departamento de Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Alcalde"

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

EZB/HCK/EMJ/DRM

DISTRIBUCION:
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. Educación

967381